Baldoz condictamen del Abogado desta Cur. Colegun con
las Subenrsiones Precauziones y Menziona aecho el dho 360
mienso Dneinta mill Rs de afabor dela R Hazienda
Dque noiecha Viso y no hauer abido Junta Dviso y era
Cur dho Mem.l acuerda guda enru Intelligenzia —
Entrada dhaus en dho Alomo Hey
alojam.to alg.s Viose en este Ayuntam.to Una Carta y ha echo Pres.te el Mr
Carbajal — calde Mayor del Exmo S.r Marques de Fayluu rufha de Octubre
Dquatro del Cor.te cuarta alle Gou.r en que Participa salha
el dia 19 del Fuerta Plaza el S.r Mariscal de Campo Dn Nicolas del
Carmo Carbajal y Alencastre destinado p.r Comandante Gen.l deesta
Reino afin de que este Prubenga el Ayuntam.to Corresponding
lo Participe a esta Cur. p.r que Concurra aprobidenciar lo ne
sario, Penrendido y esta Cur. Disp.r Respecto de que no Con
sidera hauer de Presente Otra Casa mas apropositto p.a Alo
jam.to de dho S.r Mariscal de Campo Comandante Gen.l que la
que posee Dria à adesembarazado el Exmo Conde de Bena
Embaxador Nombrado p.r la Corte de Madrid la qual Pre
sente rehalla de ocupada sin familia ni Persona Alg.a
na afuerdo q.e Cur. Comisario de Alojam.tos Dn Jph Al
Mediatam.te Reconozca su Haber con el Auxilio del S.r Al
calde Mayor siendo Necesario aquien esta Cur. Pide Su
Gluc.a y ser tan Importante el Comodo Alojam.to de dho
S.r Comandante y en Caso de hauer en dha Casa falta de
Muebles para la Pronta Llegada Vin en Lugar de Valen